

SISTEMA DE REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

Cédula de Captura de Sanción.

Eliminado. Registro Federal Contribuyentes. **Fundamento Legal.** Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener Datos Personales. **Motivo.** Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable, que se encuentra vinculado al nombre del titular, la edad de la persona, así como, su homo clave y domicilio, darlo a conocer podría afectar la intimidad y seguridad de la persona.

R.F.C.: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Eliminado. Nombre. **Fundamento Legal.** Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener Datos Personales. **Motivo.** Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable.

Puesto: [REDACTED]

Eliminado. Cargo. **Fundamento Legal.** Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener Datos Laborales. **Motivo.** Por ser un dato laboral, que ocupa un Puesto o Cargo a través de una persona física identificada o identificable.

Dependencia o Entidad: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A.
DE C.V.,

Fecha de la Resolución: 05/08/2022

Fecha de su Notificación: 05/08/2022

Sanción Impuesta:

Inhabilitación

Duración: AÑOS 1 Fecha de Inicio: 02/09/2022 Fecha de Fin: 02/09/2023

Ley: LGRA

Fracciones: - -----NINGUNA-----

Autoridad Sancionadora: ORGANO INTERNO DE CONTROL

Expediente No.: 000010/2021

Origen: DENUNCIA DE SERVIDOR PÚBLICO

Causa: NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA

Hechos por los que se impuso la sanción: POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CUYO ACTO U
OMISIÓN ESTRIBA EN: HABER ACTUADO CON NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS

FUNCIÓNES COMO [REDACTED]; INOBSERVANCIA DE LOS
PRINCIPIOS Y DIRECTRICES QUE RIGEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MISMOS QUE TUVO
QUE OBSERVAR Y CUMPLIR; OMITIÓ CUMPLIR CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EN EL PUESTO O
CARGO QUE LE FUE ENCOMENDADO, EN EL QUE DEBIÓ VERIFICAR QUE LO CONTRATADO
FUERA SUMINISTRADO Y PAGADO CONFORME A LO PLANEADO, PROYECTADO Y
EJECUTADO, TODA VEZ QUE, SUMINISTRARON TRES BALIZAS A LA ENTIDAD PARAESTATAL,
MISMAS QUE FUERON RECONOCID

Eliminado. Cargo. **Fundamento Legal.** Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener Datos Laborales. **Motivo.** Por ser un dato laboral, que ocupa un Puesto o Cargo a través de una persona física identificada o identificable.

AS PAGADAS CON RECURSOS DE LA ENTIDAD COMO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, SIN SER INSTALADAS LAS MISMAS (DEBIENDO SER A UN COSTO MENOR POR NO HABER SIDO COLOCADAS), Y COMO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DENTRO DE LA FICHA RELACIONADA EN EL ANEXO I DE SU INFORME PORMENORIZADO; POR LO QUE DEBIÓ VIGILAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTABAN BAJO SU RESPONSABILIDAD; Y TUVO QUE, ACTUAR CON EL DEBIDO CUIDADO Y ESMERO EN TODO MOMENTO EN LAS FUNCIONES QUE LE FUERON ENCOMENDADAS; COMO ERA EL SUPERVISAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A SU DIRECCIÓN, CUMPLIERAN EN TODO MOMENTO CONFORME A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS, SIENDO EL CASO DE LAS FIANZAS DE VICIOS OCULTOS EN LOS QUE DEBIÓ VIGILAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A SU DIRECCIÓN, DIERAN CUMPLIMIENTO Y ASÍ COMO A TÍTULO PERSONAL LE ERA EXIGIBLE LA EJECUCIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, INCISO C, PÁRRAFO SEGUNDO DE LOS CONTRATOS NÚMEROS: APITUX-GOIN-OP-021/17, CONSTRUCCIÓN DE BALIZAS PARA EL SEÑALAMIENTO MARITIMO EN AREAS DE NAVEGACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VER.;

Nombre y Firma del Titular del Órgano Interno de
Control o del Área de Responsabilidades
Capturó: PERSONAL DE CAPTURA DE DRS (1)

Sello del Órgano Interno de Control
Fecha de captura: 14/09/2022 10:02
Fecha de Impresión: 04/10/2022 11:17

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA Y SELLO

Autenticidad del Acuse: 1075829C3A26B7FDDEFC61CCD31548A8993E710D